



DECRETO N° 814 /2014

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, de fecha 21 de Abril 2014, en la cual solicita uso de media calzadas del recorrido que se indica, para realizar actividad de peregrinación denominada "**Fiesta de Cuasimodo**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, el uso de medias calzadas para realizar peregrinación "Fiesta de Cuasimodo", el día Domingo 27 de abril 2014, desde las 10:00 y hasta las 16:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

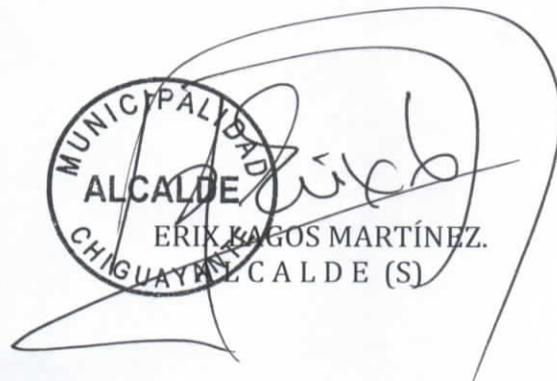
Parroquia San Jose Obrero - Coquimbo - O'Higgins Poniente - Cruce Ferroviario - O'Higgins Oriente - Pasaje 1 - calle B - O'Higgins Oriente - Calle A - San Martín - El encino - O'Higgins Oriente - Pinares - San Martín - Santa Justina - O'Higgins Oriente - San Pablo - Las Lilas - Calle 3 - San Martín - Cochran - O'Higgins Oriente - Santa Sofía - Galvarino - Callejón Barra - Central - Schneider - O'Higgins - Plaza de Armas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TABIA SANDOVAL.
SECRETARIO MUNICIPAL.


ERIK RAGOS MARTÍNEZ.
ALCALDE (S)

ELM/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 ABR 2014 HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JSJ